 Instituto Departamental de Cultura Meta NIT: 822002144-3	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META</b>	
	<b>COMUNICACIONES</b>	CODIGO F-GIC-I-01 VERSION 2.0 Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No 295 DE 2018**  
(01 de noviembre de 2018)

“Por medio de la cual da apertura a la Convocatoria Pública para la inversión de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a proyectos de patrimonio cultural y proyectos de formación artística-cultural para población con discapacidad con recursos de la vigencia 2018 y vigencia 2019 – 2020”

DEPEND	SERIE	SUB
100	26	02

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

En uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Cultura N° 397 de 1997 en su artículo 1, numeral 3° reza: “*El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana*”.


Que, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 4934 del 2009 y demás normas concordantes y vigentes, se desarrolla la convocatoria pública para la inversión del Impuesto Nacional al Consumo de los recursos de las vigencia 2018 y vigencia 2019 - 2020.

Que, de acuerdo al Plan Departamental de Desarrollo 2016 – 2019 del Departamento del Meta “El Meta Tierra de Oportunidades” tiene dentro de su clasificación como subprograma 4: *IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO, APROPIACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL META*.

Que, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en aras de buscar la conservación, salvaguardia, protección, recuperación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial, así como su apropiación por parte de las comunidades y los grupos sociales del Departamento, busca lograr la pertenencia cultural y social por sus habitantes, por ello, realiza la convocatoria pública correspondiente a los recursos del impuesto nacional al consumo.

Que, en mérito de lo expuesto resuelve,



 Instituto Departamental de Cultura del Meta Nit: 822002144-3	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META</b>	
	<b>COMUNICACIONES</b>	CODIGO F-GIC-I-01 VERSION 2.0 Página 2 de 3

**RESOLUCIÓN No 295 DE 2018**  
(01 de noviembre de 2018)

“Por medio de la cual da apertura a la Convocatoria Pública para la inversión de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a proyectos de patrimonio cultural y proyectos de formación artística-cultural para población con discapacidad con recursos de la vigencia 2018 y vigencia 2019 – 2020”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria pública correspondiente a la inversión de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo para proyectos de patrimonio cultural y proyectos de formación artística-cultural para población con discapacidad con recursos de la vigencia 2018 y vigencia 2019 – 2020.


**ARTICULO SEGUNDO:** La convocatoria pública se registrará bajo los parámetros establecidos en el documento anexo (contenido en 12 folios), el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Podrán participar en la presente convocatoria las alcaldías de los veinte nueve (29) municipios del Departamento del Meta, presentado proyectos de patrimonio cultural y proyectos de formación artística-cultural para población con discapacidad siguiendo las indicaciones y requisitos especificados en el documento anexo a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	01 de Noviembre 2018		<a href="http://www.culturameta.gov.co">http://www.culturameta.gov.co</a> .
Solicitud de aclaraciones sobre los términos de participación de los interesados	5 de Noviembre 2018 hasta 4 enero 2019	9:00 a 11:00am 3:00 a 5:00 pm	<a href="mailto:patrimonio@culturameta.gov.co">patrimonio@culturameta.gov.co</a>  Instituto Departamental de Cultura del Meta
<i>Cierre del proceso de Inscripción de la convocatoria</i>	1 Febrero de 2019	5:00 pm	<b>Instituto Departamental de Cultura del Meta</b>
Publicación de los proyectos recibidos	4 Febrero de 2019	5:00pm	<a href="http://www.culturameta.gov.co">http://www.culturameta.gov.co</a> .  En cartelera de la entidad
Registro documental, evaluación técnica y financiera de los proyectos.	5 de febrero al 18 de febrero 2019	N/A	



 Instituto Departamental de Cultura del Meta Nit: 822002144-3	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META</b>		
	<b>COMUNICACIONES</b>		CODIGO F-GIC-I-01
			VERSION 2.0
		Página 3 de 3	

**RESOLUCIÓN No 295 DE 2018**  
(01 de noviembre de 2018)

“Por medio de la cual da apertura a la Convocatoria Pública para la inversión de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a proyectos de patrimonio cultural y proyectos de formación artística-cultural para población con discapacidad con recursos de la vigencia 2018 y vigencia 2019 – 2020”

Emisión de concepto del Consejo Departamental de Patrimonio.	20 de febrero al 27 de febrero 2019	N/A	
Publicación de resultados de viabilidad de los proyectos.	28 de febrero 2019	N/A	<a href="http://www.culturameta.gov.co">http://www.culturameta.gov.co</a> . En cartelera de la entidad.
Trámite de conceptos ante el Ministerio de Cultura	De acuerdo con las respuestas emitidas por el Ministerio de Cultura		Comunicación por correo electrónico

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web: [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co), con el fin de poner en conocimiento su contenido y participación de la misma.

**ARTICULO SEXTO:** La copia de la presente resolución reposara en el archivo de la subdirección General del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en Villavicencio, al primer (01) día de mes de noviembre del 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**LUIS HORACIO VASCO SUÁREZ**  
DIRECTOR

Elaborado por:

Nombre: Irina Colette Salas Londoño

Cargo: Asesora Jurídica Externa

Firma:

Revisado por:

Nombre: Carmen Julieth Salgado Vega

Cargo: Profesional de apoyo Patrimonio

Firma:

